**NOTA DNCP/DNC/N° 37540/2016**

**Asunción, 01 de diciembre de 2016.**

***Señora***
***Abog. Victoria Palacios,*** *Jefa*
*UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*
***ESSAP***
***PRESENTE:***

**REF.: - LCO N° 23/16 *"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 331044 EN FECHA (29/11/16). – ID N° 305017.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

- Lo detallado en la columna "Presentación" en la lista de precios, no corresponden, esos datos, deben formar parte de la especificación técnica, pues corresponden a la presentación de entrega y no a la presentación de oferta.

LOTE 1
- Ítem 1: Se verifica inconsistencia entre el bien detallado y la especificación técnica establecida.

LOTE 2
Ítems 5,6,10: Se verifica inconsistencia entre el bien detallado y la especificación técnica establecida.

LOTE 5
- Ítem 1: Se verifica inconsistencia entre el bien detallado y la especificación técnica establecida.

LOTE 6
- Ítems 1, 5,7,8: Se verifica inconsistencia entre el bien detallado y la especificación técnica establecida.

LOTE 9
- Ítem 1: Se verifica inconsistencia entre el bien detallado y la especificación técnica establecida.

LOTE 15
- Ítems 1,2: Se verifica inconsistencia entre el bien detallado y la especificación técnica establecida.

LOTE 27
- Ítems 4,13: Se verifica inconsistencia entre el bien detallado y la especificación técnica establecida.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC/LCO/UU.-

Marcelo Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abog. Ericka Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

...///...

...///...

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

***Abg. Ulises Urunaga***
***Técnico Verificador de LCO***

***LINCY LUCENA***
***Coordinadora de Control***
Dpto. Literal y Convenio Marco
DNC - DNCP

***Abg. ELIDA ROMERO***
***Directora de Normas y Control***

**DNC/LCO/UU.-**